



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

17 JUN 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

**MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 427 DE
2016 EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.**

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2370

Santiago, 13 de Junio de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N°1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999; Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010, todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, y Decreto Supremo N°1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución Exenta N° 427 de fecha 10 de Febrero de 2016 se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social al **SR. MANUEL ORLANDO ALARCÓN TAPIA**, Cédula de Identidad N° **6.083.817-8**, exonerado de **RAYON SAID (INDUSTRIA QUÍMICA S.A.)**, el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$ _____

Imputación _____

Anot. Por _____

Imputación _____

Deduc. Dto. _____

DVG/VEL

Distribución:

- 1.- Subsecretaria del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones

8587421

2° Que, de acuerdo a nuevo Informe Previsional de Instituto de Previsión Social de fecha 28.05.2016 se procederá a modificar Resolución Exenta N° 427 de fecha 10 de Febrero de 2016.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el Artículo 2° a la Resolución Exenta N° 427 de fecha 10 de Febrero de 2016 lo siguiente:

“Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.”

-El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Junio de 2014 a \$173.082.-

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2014 \$ 182.965.-

01 de Diciembre de 2015 \$ 190.174.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA